

# MÁSTER EN ACCESO A LA PROCURA

Carácter oficial e inscripción en el RUCT



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 97

Martes 23 de abril de 2013

Sec. I. Pág. 31062

### I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 2 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de marzo de 2013, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 2 de abril de 2013.–El Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

#### **ANEXO**

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida Ley Orgánica de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 97

Martes 23 de abril de 2013

Sec. I. Pág. 31068

4312900	Máster Universitario en Sociología Aplicada: Problemas Sociales.	
	Universidad Europea de Madrid	
4313356 4313262 4313219 4313160		
	Universidad Francisco de Vitoria	
4313566 4313565	Máster Universitario en Abogacía. Máster Universitario en Dirección de Empresas. MBA Executive.	
	Universidad Internacional de La Rioja	
4313202 4313185 4313414 4313562	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas. Máster Universitario en Educación Personalizada. Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía. Máster Universitario en el Ejercicio Profesional de la Procura.	
Universidad de Murcia		
4313649 4313403 Sociales.	Máster Universitario en Abogacia. Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas	
	Universidad Nacional de Educación a Distancia	
4313647 4313585 4312643	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía. Máster Universitario en Acceso a la Procura. Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales.	

### Universidad de Oviedo

4313660	Máster Universitario en Abogacía.
4313661	Máster Universitario en Lengua Inglesa para el Aula Bilíngüe de Educación
Secundaria.	
4312890	Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y los Grupos
Vulnerables.	Martin II to a first of the control
4312893	Máster Universitario en Sistemas de Información y Análisis Contable.

### Universidad Pompeu Fabra

4310817 Máster Universitario en Tecnologías de la Información, la Comunicación y los Medios Audiovisuales.

### Universidad Pública de Navarra

4313592	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.
4313135	Máster universitario en Análisis Económico y Financiero.
4312776	Máster Universitario en Técnicas de Computación en Economía.

#### Universidad Rey Juan Carlos

4313229 Máster Universitario en Abogacía.